de subsanación de cuantos defectos pudieran producirse hasta su total inscripción en el Registro Mercantil

Se hace expresa mención a los efectos pertinentes de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que sirva de anuncio de la convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Promociones Sierra Almagrega, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 27 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—12.127.

PUR IBERIA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 9 de marzo de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda reducir el capital en cincuenta y nueve mil cuatrocientos (59.400) euros, dejándolo fijado en sesenta mil seiscientos (60.600) euros.

Dicha reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de las acciones 5.051 a 10.000, ambas inclusive, por su valor nominal de 12 euros, cada una.

Segundo.—Modificación de Estatutos sociales, en función del acuerdo anterior y delegación de facultades para elevar a público el mismo, así como para su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único, José Antonio Jiménez Contreras.—12.195.

RIEGOS DEL EBRO, S. L. (Sociedad absorbente)

REGADÍOS DEL EBRO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Lev de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y con carácter universal de las sociedades «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Regadíos del Ebro, Sociedad Limitada» (absorbida), fechados ambos el día 28 de febrero de 2001, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspase en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» posee la totalidad de las participaciones de «Regadíos del Ebro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Regadios del Ebro, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas por «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» desde el dia 1 de enero de 2001, día siguiente al cierre de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente

previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Regadíos del Ebro, Sociedad Limitada».—12.562.

1.a 21-3-2001

ROLLBACK INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 12 de marzo de 2001, número 50, página 6102, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «el 1 por 100 del capital en circulación», debe decir: «el 1 por 1.000 del capital en circulación».—10.693 CO.

SOPELARTE UNCETA INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) SOPELARTE UNCETA III, S. L. SOUINSA II, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Sopelarte Unceta Inversiones, Sociedad Limitada», en su reunión de 15 de marzo de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Sopelarte Unceta Inversiones, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos terceras partes de su patrimonio, que se traspasan respectivamente a cada una de las dos sociedades de nueva creación denominadas «Sopelarte Unceta III, Sociedad Limitada», y «Souinsa II, Sociedad Limitada», cuyas sociedades beneficiarias adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones especificados en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de marzo de 2001, y conforme al Balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—La Administradora única.—12.296. 2.ª 21-3-2001

TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS INTEGRADAS, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Técnicas Constructivas Integradas, Sociedad Anónima Laboral» ha acordado, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2001, la disolución de la misma en base al siguiente Balance

_	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	574.651
Inv. financieras	16.249
Tesorería	66.924
Total Activo	657 824

_	Pesetas
Pasivo:	
Capital	2.313.702
Total Pasivo	657.824

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Liquidador, José Javier Vega Martínez.—12.553.

TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN E INGENIERÍA ESCÉNICA, S. L.

Se convoca a los señores partícipes a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Españoleto, 21, de Madrid, el día 20 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugares y horas del día siguiente, día 21 de abril de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los partícipes a examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único, Alfonso González Fernández.—12.237.

THE IDEA PEOPLE, S. A.

Balance final

La Junta general universal de la entidad, celebrada en el domicilio social el día 22 de junio de 1999, se tomaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de la disolución de la sociedad, así como el nombramiento de don Carlos Bazán Lara, como Liquidador de la misma y la aprobación del Balance final siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
I. Deudores	365.837 9.603.854
Total Activo	9.969.691
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital suscrito	10.000.000 503.713 534.022
Total Pasivo	9.969.691

Frigiliana, 20 de diciembre de 2000.—Carlos Bazán Lara.—12.115.

TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en los locales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, el día 18 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 19 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente